

y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije una pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 20 de agosto de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

24144 REAL DECRETO 1826/1986, de 3 de septiembre, por el que se dispone pase a situación de Segunda Reserva el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don José María Aznar Arizcun.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo a disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don José María Aznar Arizcun, pase a la situación de Segunda Reserva el día 10 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez de 401.352 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24145 REAL DECRETO 1827/1986, de 3 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don José Rodríguez Baltar.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo a disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don José Rodríguez Baltar, pase a la situación de Reserva Activa el día 7 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24146 REAL DECRETO 1828/1986, de 3 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Robustiano Villaescusa Ferrero.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo a disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, don Robustiano Villaescusa Ferrero, pase a la situación de Segunda Reserva el día 8 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez de 401.352 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 305/1985, de 20 de febrero y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24147 REAL DECRETO 1829/1986, de 5 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo B, don Felipe Sequeiros Bores.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo a disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo B, don Felipe Sequeiros Bores, pase a la situación de Reserva Activa el día 8 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, continuando como Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24148 REAL DECRETO 1830/1986, de 5 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de División del Ejército de Tierra don Vicente Llorca Llorca.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera f) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo a disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Vicente Llorca Llorca pase a la situación de Segunda Reserva el día 9 de septiembre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cesando en la situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 413.024 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24149 REAL DECRETO 1831/1986, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Secretario general de Economía y Planificación de don Miguel Muñiz de las Cuevas.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

Vengo a disponer el cese, por pase a otro destino, en el cargo de Secretario general de Economía y Planificación de don Miguel Muñiz de las Cuevas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

24150 REAL DECRETO 1832/1986, de 5 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Consejero de la «Compañía Telefónica Nacional de España», en representación del Gobierno, don Miguel Martín Fernández.

De conformidad con lo previsto en la base octava de las aprobadas por Decreto de 31 de octubre de 1986, reguladoras del Convenio entre el Estado y la «Compañía Telefónica Nacional de España», y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,